



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 162.IS.15.08131.2017

Cve. Crédito 4827800389

Expediente 162/001291/2017

R.F.C. FORB5709271Q3

102102



NOMBRE: FLORES RODRIGUEZ BULMARO
DOMICILIO: FRANCISCO MURGUÍA NO. 2115 / RAMOS ARIZPE NO. 193
COLONIA: GOBERNADORES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26779
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/5481/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 42 minutos, del día 6 del mes de Septiembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del CONVOCATORIA DE REMATE de fecha 05/09/2023, toda vez que el contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en FRANCISCO MURGUIA NO. 2115, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.IS.15.08131.2017 con número de crédito 4827800389 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es es una casa habitación de un piso de color rosa pálido y cuenta con tres ventanas enrejadas cuenta con cochera con un portón eléctrico en color café y al frente de la casa tiene piedra laja y dos líneas de teja de barro y puerta de madera hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 05 de septiembre de 2023 hace constar que siendo las catorce horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al a la vuelta del domicilio buscado, cuyas características son es casa habitación de un piso de color amarillo despintado, con tres ventanas enrejadas y cerca al frente color negra y patio grande en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Rosario Guadalupe Dávalos Míreles quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0698036297620 y ante quien se identifiquo con la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número FRANCISCO MURGUIA NO. 2115, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce al contribuyente y desconoce si vivía o vivió hay”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce esa información” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 434 que se encuentra dicho inmueble al a la vuelta del domicilio buscado, cuyas características es es casa habitación de un piso de color beige con dos ventanas enrejadas y una puerta , en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Juanita Reyes Hernández quien no le proporciono identificación siendo su media filiación sexo femenino edad 42 años, rostro redondo, tez clara, nariz no se miraba por el cubre bocas, labios no se miraban por el cubre bocas, complexión robusta, cabello castaño, estatura aproximada de 1 ACUERDO PARA REMATE y ante quien se identifiquo con la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de FRANCISCO MURGUIA NO. 2115, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce al contribuyente, desconoce si vivía o vivió ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce esa información” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 06 de septiembre de 2023 hace constar que siendo las nueve horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 434, que se encuentra dicho inmueble al a la vuelta y al interior del domicilio buscado, cuyas características es una casado un piso color beige con una puerta y dos ventanas con protección en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Juanita Reyes Hernández quien no le proporciono identificación siendo su media filiación sexo femenino edad 42 años, rostro redondo, tez clara, nariz no se miraba por el cubre bocas, labios no se miraban por el cubre bocas, complexión robusta, cabello castaño, estatura aproximada de 1 y ante quien se identifiquo con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de FRANCISCO MURGUIA NO. 2115, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que o sabe quien viva en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce” concluyo la entrevista va que la persona que lo atendió menciona no tener mayor

información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 443 que se encuentra dicho inmueble al a la vuelta del domicilio buscado, cuyas características es una casa de un piso en color amarillo con tres ventanas con protección una puerta y cerca metálica color negro , en el cual lo atendió desde en interior y quien si e proporciono el nombre de Rosario Guadalupe Dávalos Míreles quien si le proporciono identificación que fue INE número 0698036297620 , y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número FRANCISCO MURGUIA NO. 2115, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le comenta que no lo conoce", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que desconoce" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/09/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 06/09/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en CONVOCATORIA DE REMATE de fecha 05/09/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES RODRIGUEZ BULMARO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

k7rq+X0fqEJG+1Amjl8mKbelic8k/MmZxu9YVINZlIj/6UF4mJp7eOZxGzLldPwOv2H1DZQ6nJUC6Bxa3cwqHQXcHrkQVNObfLleUX6D
9lx9GV/CuWwiCWo1t+9C0sdwx75VHYDe7SfutM6hqbnHW8KtfdaPLaqElf7alZhwulisDGENM+P/VPceTYYXGT7gtRd+dPZT6cePOj/6D
cM6TQ4RFN3sqcN4/U1ECidrRfjik8HLSun+r+fSipp6296CuzMtoZsRp2kooOukP/D1rkqGLBasUAjBn5fWoR0lv4s4bTLGgAdjO9GP/L
S0cGeZF4XlqLMF80arS5lvSfWcQ==

Cadena Original

|4827800389|7|0|Sep 6 2023 2:42PM|ALEFS/5481/2023|27|FORB5709271Q3|FLORES RODRIGUEZ BULMARO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

